



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.553 / 2010.-

ZAPALLAR, 29 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.


CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Cecilia Adriana Chacana Cisternas, de fecha 29 de Octubre de 2010.
- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010 de fecha 16 de Septiembre de 2010 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 29 de Octubre de 2010, por esta Corporación Edilicia y doña **CECILIA ADRIANA CHACANA CISTERNAS**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Calle [redacted] Comuna de Zapallar; para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA**".
- 2° El presente contrato regirá desde el día **8 de Noviembre del 2010** hasta el **30 de Noviembre del año 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios la suma mensual de **\$ 174.340.-** (ciento setenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem: **215.21.04.004.002.001: Limpieza Comunal**.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



SECRETARIO MUNICIPAL
★ ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



ALCALDE
★ NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / D.A. N° 3553.2010 Cecilia Chacana Cisternas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ptc.